



Montería, 12 AGO 2016

CIRCULAR N° 0142

DE: Secretario de Educación Departamental

PARA: Supervisores e Interventores

ASUNTO: Obligatoriedad de realizar la revisión de los informes de los contratista de manera más estricta.

Cordial saludo

De conformidad con el Plan de Mejoramiento suscrito el 17 de febrero de 2016 con la Contraloría General del Departamento de Córdoba y para subsanar el hallazgo N° 6 se les comunica la obligatoriedad de realizar la revisión de los informes de los contratistas de manera más estricta, de manera que:

- Se verifique que las actas o informes parciales de las actividades realizadas por los contratistas, relacionen evidencias fotográficas de la ejecución del contrato y
- Se verifique que las actas o informes parciales de las actividades realizadas por los contratistas describa de manera clara y detallada las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos y los tiempos de ejecución de los mismos.

Agradezco su atención,

  
ABEL ENRIQUE GUZMÁN LACHARME  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: AUGUSTO GUERRERO ECHEVERRI   
Líder Área Planeación Educativa

Proyectó: JORGE CUÉLLAR GONZÁLEZ   
Líder SGC

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)



GOBERNACIÓN  
DE CÓRDOBA